

 **MINISTERIO**
DE BIENES NACIONALES

I. DEFINICIONES ESTRATÉGICAS MINISTERIALES

1. Misión

El Ministerio de Bienes Nacionales (MBN) tiene como misión consolidarse frente a la ciudadanía y los otros organismos del Estado como un servicio estratégico para el desarrollo del país, participando y siendo propositivos en las instancias de toma de decisiones a nivel territorial. Así, ser reconocidos por su compromiso en brindar soluciones efectivas, ágiles y oportunas a las demandas sociales; asegurando que los bienes fiscales y la información territorial se encuentren al servicio de las comunidades y de la implementación de las políticas públicas del país.

2. Objetivos estratégicos

El MBN persigue los siguientes objetivos estratégicos:

- a. Implementar una gestión eficiente relativa a la adquisición, administración y disposición de los bienes fiscales.
- b. Fortalecer los programas de regularización de títulos, con énfasis en propiedad indígena.
- c. Mejorar el catastro multidimensional de la propiedad fiscal.
- d. Participar en el diseño de políticas de ordenamiento y gestión territorial.
- e. Colaborar en la creación de un plan de valor y salvaguarda del patrimonio, ubicado en bienes fiscales.
- f. Identificar, gestionar y normalizar asentamientos irregulares en propiedad fiscal.
- g. Liderar el desarrollo de la infraestructura nacional de datos geoespaciales.
- h. Modernizar la gestión institucional del ministerio.

3. Ejes estratégicos:

Son la materialización de los objetivos en elementos concretos que la institución deberá implementar y trabajar para su logro. Se han definido los siguientes ejes estratégicos:

a. CHILE PROPIETARIO

Busca regularizar los títulos de dominio. Se aplica a inmuebles de posesión pacífica, continua y exclusiva por un tiempo no inferior a cinco años, cuyo avalúo no debe exceder las 800 unidades tributarias mensuales si es rural ni las 380 unidades tributarias mensuales si es urbano.

El programa busca dar solución a una gran cantidad de familias que necesitan regularizar sus títulos de dominio, siendo mayoritariamente adultos mayores de las regiones Metropolitana y La Araucanía. Si una persona carece de título de dominio, está impedida de acceder a beneficios del Estado tales como el subsidio para mejoramiento de la vivienda, servicios sanitarios, agua potable, alcantarillado, electricidad o créditos agrícolas, entre otros. Tampoco puede dejar en herencia su casa a sus familiares o venderla. Frente a esta situación, la regularización es el proceso para obtener el título de dominio, demostrando que una persona es dueña de su propiedad.

El principal objetivo de Chile Propietario es eliminar el rezago inicial de 58 mil 624 expedientes pendientes (dato hasta marzo de 2018), junto con tramitar los casos de regularización que se presenten.

Al 30 de abril de 2019, la situación de Chile Propietario, considerando tanto el saldo de expedientes rezagados como aquellos que ingresaron posteriormente, es la siguiente:

REGIÓN	SALDO
Arica y Parinacota	500
Tarapacá	206
Antofagasta	183
Atacama	160
Coquimbo	2.781
Valparaíso	2.436
Metropolitana	5.108
O'Higgins	1.499
Maule	3.458
Ñuble	376
Biobío	4.758
La Araucanía	5.907
Los Ríos	4.936
Los Lagos	5.952
Aysén	119
Magallanes	219
Total	38.598

b. CATASTRO DE LA PROPIEDAD FISCAL

Una de las tareas del ministerio consiste en el mantenimiento y la actualización de este catastro. Importante misión, considerando que aproximadamente 54 por ciento del territorio nacional es de dominio fiscal.

A través de la División del Catastro Nacional de Bienes del Estado, profesionales y técnicos despliegan su labor en cada región del país para avanzar en el levantamiento de la información territorial, utilizando las más modernas tecnologías (drones, GPS geodésicos, sistemas de información geográficos, etc.). De esta manera, los bienes del Estado mensurados y georreferenciados entran al proceso de calificación según su ubicación, geomorfología y aptitudes de uso, para pasar a la cartera de bienes administrados (para responder las demandas de edificación pública e infraestructura de apoyo a las políticas públicas y potenciar el desarrollo de las regiones y del país).

Dentro de los objetivos estratégicos del gobierno está contar con un catastro de la propiedad fiscal actualizado, logrando identificar, cuantificar y cualificar la propiedad que se dispone. En este sentido, se ha avanzado en la mejora gráfica del sistema de catastro online, permitiendo que sea más amigable con la ciudadanía y facilitando la obtención de los resultados esperados. También, se está trabajando en crear un sistema que no sólo sea un reservorio de información, sino que, además, le entregue un valor agregado al territorio.

La actualización de esta nómina considera el registro en el sistema de catastro de propiedad fiscal de todos los cambios de dominio de la propiedad estatal, así como de su administración. También considera la caracterización de dicha propiedad fiscal a partir de una serie de atributos.

El siguiente cuadro muestra la composición actual del territorio fiscal:

Región	UNIDADES CATASTRALES			SUPERFICIE FISCAL (hectáreas)				SUPERFICIE (%)	
	Administrada	Sin administración	Total	Administrada	Sin administración	SNASPE	Total	Prop. Fiscal sobre región	SNASPE sobre Prop. Fiscal
Arica y Parinacota	1.482	466	1.948	632.688	7.763	369.638	1.010.089	59,85%	36,59%
Tarapacá	1.485	1.360	2.845	308.850	3.213.062	303.507	3.825.419	86,96%	7,93%
Antofagasta	2.151	2.370	4.521	1.101.507	8.108.591	371.908	9.582.006	75,93%	3,88%
Atacama	926	2.020	2.946	1.433.946	4.223.558	137.261	5.794.765	76,86%	2,37%
Coquimbo	503	177	680	39.453	5.332	14.668	59.453	1,14%	24,67%
Valparaíso	1.641	321	1.962	18.848	442	44.565	63.855	4,17%	69,79%
Metropolitana	3.228	216	3.444	174.048	31	3.009	177.088	11,42%	1,70%

O'Higgins	963	141	1.104	4.237	86	38.582	42.905	2,61%	89,92%
Maule	737	283	1.020	47.070	912	5.986	53.968	1,79%	11,09%
Ñuble	286	33	319	15.690	413	32.221	48.324	6,30%	66,68%
Biobío	1.747	619	2.366	7.813	483	74.171	82.467	3,45%	89,94%
La Araucanía	777	127	904	50.836	5.201	276.769	332.806	10,74%	83,16%
Los Ríos	847	146	993	18.734	6.104	82.492	107.330	6,45%	76,86%
Los Lagos	1.236	1.045	2.281	83.141	1.057.290	1.274.619	2.415.050	49,76%	52,78%
Aysén	893	1.116	2.009	620.123	2.471.760	5.624.895	8.716.778	81,07%	64,53%
Magallanes	1.040	364	1.404	559.087	652.262	7.348.270	8.559.619	62,50%	85,85%
TOTAL	19.942	10.804	30.746	5.116.071	19.753.290	16.002.561	40.871.922		

Fuente: Estadísticas Catastrales. Abril 2019. DICAT

c. PLAN DE GESTIÓN TERRITORIAL

A partir de la gestión intencionada y proactiva de la propiedad fiscal, social y ambiental se busca generar un ordenamiento y puesta en valor del territorio fiscal (con una visión de mediano y largo plazo para el desarrollo económico).

Se pretende identificar la posible demanda y construir una oferta en base a la potencialidad del territorio; en adición a la maximización de la puesta en valor, priorizando la venta mediante licitaciones públicas y garantizando una adecuada difusión.

Ejemplos de esto se ve en el desarrollo de proyectos de Energías Renovables No Convencionales (ERNC), en los cuales el 38 por ciento está emplazado en terrenos fiscales a lo largo de todo el país. Entre ellos destacan la gestión territorial en el borde costero de Atacama y la planificación en zonas extremas con gran cantidad de territorio fiscal, como es el caso de Isla Navarino, donde el ministerio cumple un rol clave en la generación de programas para apoyar el desarrollo local.

El ministerio ha querido tomar un rol más propositivo mediante la búsqueda de terrenos con diversos potenciales, para ser ofrecidos mediante licitaciones públicas las que se efectuarán de manera anual. En noviembre de 2018 se lanzó el Plan de Licitaciones 2018-2019, que tiene por objetivo disponer de territorio fiscal como aporte al desarrollo

sostenible y así promover la inversión privada en proyectos de tipo inmobiliario-equipamiento, industrial, habitacional-comercial, de energías renovables, además de conservación, patrimonio y turismo. Proyectos realizados en las diferentes regiones y en los que se incorporan estos inmuebles al desarrollo productivo del país. Hasta el 30 de abril de 2019, el Estado tenía 17 mil 534 actos administrativos vigentes sobre propiedad fiscal. Estos consideraban: (i) afectaciones de inmuebles fiscales al uso público, arrendamientos, concesiones de uso oneroso (CUO); (ii) concesiones de uso gratuito (CUG); (iii) destinaciones (acto administrativo disponible para la cesión de inmuebles a servicios y entidades que conforman la administración del Estado, el poder judicial, los servicios dependientes del Congreso Nacional y la Contraloría General de la República); (iv) permiso de ocupación provisorio (por un máximo de seis meses); y (v) actas de radicación (permiso de ocupación por un plazo determinado a personas que no tengan ningún inmueble registrado a su nombre).

A continuación, se puede ver la distribución de estos actos por tipo y región.

REGIÓN	AFECTACIÓN	ARRIENDO	CONCESIÓN USO ONEROSO	CONCESIÓN USO GRATUITO	DESTINACIÓN	PERMISO DE OCUPACIÓN PROVISORIO	ACTA DE RADICACIÓN	TOTAL
Arica y Parinacota	8	514	20	194	303	12	35	1.086
Tarapacá	16	778	51	188	439	0	0	1.472
Antofagasta	13	711	303	429	523	84	49	2.112
Atacama	4	272	74	137	260	23	0	770
Coquimbo	22	97	3	193	255	7	6	583
Valparaíso	15	77	0	323	1.049	15	5	1.484
Metropolitana	56	126	1	240	1.723	328	51	2.525
O'Higgins	36	64	1	246	605	5	4	961
Maule	47	34	2	345	377	2	1	808
Ñuble	1	17	0	73	126	3	0	220
Biobío	10	275	1	331	483	12	11	1.123
La Araucanía	23	30	1	252	392	4	8	710
Los Ríos	18	55	1	181	167	1	66	489
Los Lagos	33	272	4	316	494	0	68	1.187
Aysén	23	167	12	184	532	1	0	919
Magallanes	26	101	10	139	795	7	7	1.085
TOTAL	351	3.590	484	3.771	8.523	504	311	17.534

d. PUESTA EN VALOR Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO

Se busca promover la protección, resguardo, puesta en valor y gestión del patrimonio natural y cultural de propiedad del Fisco. Esto en coordinación con los órganos de la administración del Estado y otras instituciones públicas y privadas; principalmente a través de la entrega en administración de los inmuebles de interés patrimonial.

- Patrimonio natural: áreas protegidas en el SNASPE

Los siguientes aspectos describen la gestión ministerial en torno al objetivo de crear y administrar de inmuebles fiscales de interés para la conservación de la biodiversidad:

- Creación, ampliación y recategorización de unidades del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE): se contabilizan 104 unidades fiscales con una superficie aproximada de 16 millones tres mil hectáreas, las que son administradas a través de la Corporación Nacional Forestal (Conaf).
 - Otorgamiento de concesiones de uso: por la Ley de Turismo N° 20.423, el ministerio puede entregar concesiones en las unidades SNASPE priorizadas por el Comité de Ministros del Turismo. Actualmente hay cuatro concesiones vigentes a través de esta ley: dos en el Parque Nacional Radal Siete Tazas y dos en el Parque Nacional Villarrica.
 - Participación en el Comité Nacional de Áreas Protegidas, apoyando la definición y seguimiento al portafolio de creación, ampliación y recategorización de las áreas protegidas para el periodo 2018-2022.
 - Participación en la mesa técnica para el desarrollo turístico en áreas protegidas, según el reglamento de la Ley de Turismo N° 20.423.
- Patrimonio natural: creación y administración de Bienes Nacionales Protegidos (DL N° 1.939)

Los Bienes Nacionales Protegidos (BNP) constituyen un subsistema del Sistema de Áreas Protegidas de Chile consignado en la política nacional en esta área. Su instrumento de protección consiste en la autodesignación de un terreno fiscal de interés natural y posterior concesión a terceros, para proyectos con fines de conservación y desarrollo sustentable.

Actualmente, el ministerio cuenta con 59 BNP, con una superficie total aproximada de 613 mil 943 hectáreas. Su administración se realiza a través de concesiones de uso gratuito y de uso oneroso a terceros, tanto para investigación científica, resguardo ambiental o turismo sustentable.

Región	BIENES NACIONALES PROTEGIDOS		
	Superficie (ha)	Unidades	Unidades Administradas
Arica y Parinacota	1.203	2	1
Tarapacá	121.070	3	2
Antofagasta	11.595	4	0
Atacama	50.678	6	2
Coquimbo	237	2	2
Valparaíso	7,3	1	1
Metropolitana	30.400	1	1
O'higgins	0	0	0
Maule	2.656	2	1
Ñuble	561	1	1
Biobío	395	2	1
La Araucanía	10,3	1	1
Los Ríos	4.363	3	2
Los Lagos	9.890	4	3
Aysén	197.474	12	5
Magallanes	183.404	15	7
TOTAL	613.944	59	30

- Patrimonio cultural: rutas patrimoniales

Existen 74 rutas patrimoniales (RP) oficiales a lo largo de todo el país. El listado por es el siguiente:

Región	Total
Arica y Parinacota	4
Tarapacá	5
Tarapacá y Antofagasta	1
Antofagasta	4
Atacama	4
Coquimbo	8
Coquimbo y Valparaíso	1
Valparaíso	7
Metropolitana	4
O'Higgins	4
Maule	3
Ñuble	0
Biobío	3
La Araucanía	5
Los Ríos	4
Los Lagos	4
Aysén	5
Magallanes	8
TOTAL	74

▪ Patrimonio cultural: monumentos históricos

Existen 156 inmuebles fiscales declarados monumentos históricos por la Ley de Monumentos Nacionales (Ley N° 17.288). De estos, 75 por ciento (117) se encuentran administrados por organismos públicos y privados. A continuación, el listado por región:

Región	Monumentos históricos 2018		
	Administrados	No administrados	2018
Arica y Parinacota	6	4	10
Tarapacá	7	6	13
Antofagasta	7	3	10
Atacama	0	1	1
Coquimbo	6	0	6
Valparaíso	10	0	10
Metropolitana	32	2	34
O'Higgins	6	3	9
Maule	5	0	5
Ñuble	1	0	1
Biobío	3	2	5
La Araucanía	3	0	3
Los Ríos	5	6	11
Los Lagos	0	2	2
Aysén	4	9	13
Magallanes	22	1	23
TOTAL	117	39	156

▪ Patrimonio cultural: inmuebles de conservación histórica

Existen 122 inmuebles fiscales individualizados por los instrumentos de planificación territorial que están al amparo de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL N°458 del año 1976). De estos, el 81 por ciento se encuentra administrado por organismos públicos y privados. A continuación, el listado por región:

Región	Inmuebles de conservación histórica 2018		
	Con administración	Sin administración	2018
Arica y Parinacota	8	0	8
Tarapacá	0	0	0
Antofagasta	2	0	2
Atacama	2	2	4
Coquimbo	9	0	9
Valparaíso	16	1	17
Metropolitana	51	20	71
O'Higgins	2	0	2
Metropolitana	51	20	71
Maule	3	0	3

Ñuble	0	0	0
Biobío	3	0	3
La Araucanía	1	0	1
Los Ríos	0	0	0
Los Lagos	1	0	1
Aysén	0	0	0
Magallanes	1	0	1
TOTAL	99	23	122

e. FISCALIZACIÓN PARA LA GESTIÓN Y NORMALIZACIÓN

El objetivo de este eje consiste en prevenir y eliminar la ocupación ilegal e irregular en los inmuebles fiscales administrados por el ministerio. Además de velar por el cumplimiento de las condiciones contractuales de los actos administrativos dictados por el MBN.

Al momento de asumir esta administración a nivel nacional existían trece mil 18 ocupaciones ilegales e irregulares de inmuebles fiscales. Por esto, se ha definido como uno de los focos principales tener tolerancia cero en estos casos. El 8 de agosto de 2018, se lanzó la campaña Operación Rescate, la cual busca erradicar todo tipo de ocupación ilegal o irregular.

A continuación, se presentan las ocupaciones ilegales e irregulares existentes hasta el 30 de abril de 2019, referida al universo de la Operación Rescate:

Región	Ocupaciones pendientes por resolver del universo operación rescate	Superficie ocupada aproximada en m²
Arica y Parinacota	99	638.748
Tarapacá	106	69.960
Antofagasta	5.804	6.295.726
Atacama	2.948	6.438.432
Coquimbo	329	605.088
Valparaíso	347	1.036.389
Metropolitana	672	5.020.924
O'Higgins	46	138.510
Maule	71	181.904
Ñuble	35	55.335
Biobío	423	1.154.824
La Araucanía	51	140.819
Los Ríos	468	954.004
Los Lagos	33	97.053
Aysén	0	0
Magallanes	0	0
TOTAL	11.432	22.827.716

El rol fiscalizador del ministerio incluye el correcto uso de los bienes fiscales, velando por el carácter público de estos y evitando cualquier tipo de uso ilegal que se le pueda dar. Ejemplos de estos son las campañas de acceso a playa y de prevención en la extracción ilegal de áridos.

f. SNIT / IDE - CHILE

El MBN tiene la tarea de liderar la Infraestructura Nacional de Datos Geoespaciales de Chile (IDE Chile) y permitir que se consoliden las diferentes IDE de otros ministerios y servicios públicos a través del Sistema Nacional de Coordinación de la Información Territorial (SNIT).

Esto se fundamenta en que la información territorial es determinante en la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas. Especialmente en actividades que tienen impacto directo sobre el territorio del país.

La misión central del SNIT es promover la utilización de la información geográfica para apoyar la toma de decisiones, liderando iniciativas que permitan su generación, acceso y uso universal. Se estima que un 80 por ciento de las decisiones públicas y privadas consideran una variable de localización. Por ello, desde el año 2013 el ministerio ha impulsado la creación de una política nacional de información geoespacial.

Desde su creación, se ha estimulado el desarrollo de iniciativas de coordinación de información territorial en todo Chile. Actualmente se cuenta con IDE en cada región, además de geoportales de información en más de 20 instituciones (incluidos cinco municipios, seis ministerios y ocho servicios públicos).

La secretaría ejecutiva del SNIT cuenta con un centro de descarga de información que democratiza, transparenta y difunde la información territorial del Estado; y que se encuentra a disposición de la ciudadanía, aportando al desarrollo del país.

Este centro maneja actualmente más de mil 300 recursos, tales como: (i) mapas digitales; (ii) imágenes satelitales y aéreas de alta resolución; y (iii) distintas temáticas de medio ambiente (energía, desastres y peligros, cultura, transporte, planificación territorial, salud, economía, agricultura y educación, entre otras).

g. PLAN IMPULSO ARAUCANÍA

En este plan, el MBN incorporó las siguientes iniciativas:

- Terminar el rezago de casos de regularización de la pequeña propiedad raíz

Hasta junio de 2018, de los aproximadamente diez mil casos que la Región de La Araucanía tenía en carpeta, cerca de siete mil contaban con recursos asignados para ser tramitados en el corto plazo (ya sea vía convenios o presupuesto ministerial). De este modo, existía un rezago de dos mil 923 expedientes de regularización que requerían de recursos.

El MBN se propuso dos metas en esta materia: (i) eliminar este rezago y (ii) evitar la acumulación de nuevos casos, considerando que cada año ingresan alrededor de mil 500 nuevos rezagos. Este compromiso se trabajará a partir del presente año.

- Asignación de sitios de alta significación cultural

En un convenio suscrito en 2017 con la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi), se identificó un universo de 534 inmuebles que el ministerio le transfirió para ser entregados a comunidades indígenas.

En junio de 2018, 98 casos se encontraban en situación de “no transferidos”. De estos, se identificaron 81 que estaban transferidos a nombre de la Conadi y 17 cuya inscripción continúa siendo fiscal. El MBN se encuentra trabajando en conjunto con la Conadi para lograr el traspaso definitivo de estos inmuebles.

- Catastro de la propiedad indígena

El objetivo general consiste en contar con un catastro único y estandarizado de todos los títulos de dominio de tierras y aguas entregados a comunidades indígenas, disponible a través de un sistema de información geográfico. Es por esto que el MBN por medio de su División de Catastro debe digitalizar y georreferenciar todos los títulos de dominio entregados a comunidades indígenas. Éstos corresponden a los siguientes:

- Títulos de merced
- Títulos gratuitos
- Transferencias del MBN a la Conadi (en el marco del convenio suscrito entre ambas instituciones).

Esta información será incorporada al catastro predial del Servicio de Impuestos Internos (SII), con el objetivo de tener una sola base de datos con roles de avalúo e información disponible (tanto de ese servicio como del ministerio). Así posteriormente poder realizar seguimiento y análisis de cada una de las tierras entregadas.

Respecto a los derechos de agua, se debe realizar una validación con el catastro de la Dirección General de Aguas (DGA), ya que no se tiene certeza de la cantidad de derechos otorgados. Esto con la finalidad de entregar toda la información a través del SNIT.

- Administración de parques

El MBN en conjunto con la Subsecretaría de Turismo, el Ministerio de Agricultura y la Conaf, se encuentran trabajando en una mesa para identificar las principales comunidades indígenas aledañas a los parques nacionales. El objetivo es elaborar planes de trabajo que le permitan a estas comunidades participar en la administración de los parques. Además, serán incorporadas en la planificación del desarrollo turístico para que puedan seguir desarrollando sus actividades comerciales de significación cultural.

En relación al Plan Impulso Araucanía se han identificado como zona de interés turístico los parques nacionales Nahuelbuta, Conguillío y Huerquehue, respecto de los cuales, parte de su administración será licitada.

- Rutas patrimoniales

Se busca dar un mayor realce a las RP de la región. En concreto, a las rutas patrimoniales turísticas del Imperial al Lago Budi y desde Ranquil al Cautín, a través de la creación de un producto que otorgue una identidad, contemple hitos, relatos, servicios y otros aspectos de interés en el viaje.

Junto a la Subsecretaría de Turismo y el Gobierno Regional de La Araucanía se terminará de ejecutar el proyecto de infraestructura habilitante para el turismo en la zona costera de la región, con la construcción de cinco miradores y pasarelas (lo que está vinculado directamente con las RP descritas precedentemente).

II. PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS DURANTE EL 2018

1. Chile Propietario

Durante el año 2018, las gestiones en las tramitaciones de expedientes de regularización de dominio se enfocaron en la reducción del rezago y en la tramitación de nuevos expedientes. Entre marzo y diciembre de 2018 se lograron reducir los casos (expedientes ingresados por lo menos con un año de anterioridad al sistema) en un 52 por ciento.

A continuación, se especifica lo realizado desde marzo de 2018 a abril de 2019:

Región	Saldo inicial de rezago al 31 de marzo 2018 (A)	Total gestión abril 2018 a abril 2019 (B)	Saldo final de rezago al 30 de abril 2019 (C)
Arica y Parinacota	809	397	412
Tarapacá	250	116	134
Antofagasta	359	208	151
Atacama	193	136	57
Coquimbo	4.228	2.213	2.015
Valparaíso	3.705	2.004	1.701
Metropolitana	8.215	3.641	4.574
O'Higgins	2.622	1.733	889
Maule	6.020	3.457	2.563
Biobío - Ñuble	9.158	5.868	3.290
La Araucanía	10.144	6.055	4.089
Los Ríos	4.823	1.386	3.437
Los Lagos	7.669	2.888	4.781
Aysén	177	126	51
Magallanes	257	257	0
TOTAL	58.629	30.485	28.144

Entre junio de 2018 y abril de 2019, y como resultado de estas tramitaciones, se entregaron siete mil 295 títulos de dominio a lo largo del país. Para el 30 de junio del año 2019 se espera entregar nueve mil 181 títulos más, lo que daría como resultado un total de 16 mil 476 títulos entregados entre junio de 2018 y junio de 2019.

Región	Títulos entregados año junio - dic. 2018	Títulos entregados año enero - abril 2019	Proyección títulos dominio a entregar de mayo a junio 2019
Arica y Parinacota	108	0	113
Tarapacá	44	3	85
Antofagasta	5	27	69
Atacama	54	29	72
Coquimbo	398	213	910
Valparaíso	501	189	629
Metropolitana	129	61	647
O'Higgins	174	104	557
Maule	927	318	1.405
Ñuble	1	51	14
BioBío	1.208	214	2.359
La Araucanía	1.021	215	904
Los Ríos	329	324	713
Los Lagos	270	255	332
Aysén	24	37	66
Magallanes	62	0	306
TOTAL	5.255	2.040	9.181

Durante el segundo semestre del año 2018, la División de Constitución de Propiedad Raíz celebró convenios de colaboración con diversos organismos. En virtud de ello, las universidades e institutos que imparten las carreras de Geomensura y Topografía participarán en la etapa de mensura de los terrenos en proceso de saneamiento de título de dominio. Con esto se podrá ampliar la capacidad de trabajo del ministerio en mil 800 expedientes para el año 2019, significando un ahorro al Fisco de aproximadamente 417 millones 600 mil pesos.

Durante el año 2019, se firmó un convenio con la Corporación de Asistencia Judicial. Mediante el cual la corporación sumará una importante cantidad de egresados de Derecho al proceso de regularización de títulos de dominio, quienes podrán realizar su práctica de seis meses en la etapa de análisis jurídico de expedientes.

Estos convenios buscan ser herramientas eficaces para reducir el tiempo de tramitación, logrando así eliminar el total de casos en rezago durante esta administración.

2. Catastro de la propiedad fiscal

a. ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CATASTRO

Este sistema aloja digitalmente el Catastro Nacional de los Bienes del Estado, el que es actualizado de manera permanente por los funcionarios del ministerio en todas las regiones.

Durante el año 2018, se realizaron mejoras a la interfaz gráfica del catastro para que fuera más intuitivo y de fácil acceso para la ciudadanía.

En 2019, se incluyó dentro del sistema la minuta de análisis territorial. Ésta tiene por objetivo caracterizar la propiedad fiscal, al indicar los elementos territoriales que permitan y faciliten tomar mejores decisiones en la gestión territorial, otorgando así un valor agregado al sistema de catastro.

b. RESULTADO DE LA ENCUESTA CATASTRAL

Durante el año 2018 y con el objetivo de supervisar la trazabilidad de la gestión y actos de administración de inmuebles que dicta el ministerio, se realizaron tres mil 323 encuestas catastrales. En mil 941 casos el ocupante autorizó el ingreso del encuestador a los inmuebles que se encontraban en destinación, arriendo, concesión a título gratuito y concesión a título oneroso.

Esto con el objetivo de determinar si los beneficiarios de la propiedad fiscal otorgada por el ministerio le estaban dando el uso establecido en el correspondiente acto o contrato. Este procedimiento fue realizado en las regiones de Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Maule y Biobío.

Se pudo constatar que el 96 por ciento (mil 817 construcciones) tienen una ocupación efectiva total del inmueble asignado y sólo el cuatro por ciento (53 construcciones) tienen un porcentaje de ocupación menor al asignado. Además, se verificó que en más del 90 por ciento de los casos el uso que se le está dando a la propiedad se condice con los permitidos.

De los inmuebles encuestados, 598 son de uso habitacional, 445 de uso fiscal (institucional), 395 de uso comunitario, 184 para ONG y fundaciones, 142 para actividades comerciales, y 119 para uso educacional. A su vez, se detectaron mil 415 inmuebles con uso no especificado y un total de 25, deshabitados.

Se identificó que en sólo el uno por ciento de los casos, el morador u ocupante correspondía a una persona natural o jurídica diferente al beneficiario titular del acto administrativo. También se pudo comprobar que el 85 por ciento de los inmuebles están en un estado de conservación muy bueno (73 por ciento) o bueno (doce por ciento).

3. Plan de gestión territorial

a. ASIGNACIÓN DE INMUEBLES FISCALES

Desde junio de 2018 a marzo de 2019, se asignaron mil 960 inmuebles bajo los actos administrativos de afectación al uso público, arriendos, concesiones gratuitas y onerosas, servidumbres, transferencias gratuitas y ventas directas.

Región	Afectación	Arriendo	Concesión uso gratuito	Concesión uso oneroso	Desafectación	Destinación	Servidumbre	Transferencia gratuita	Venta directa	Total
Arica y Parinacota	0	62	25	0	0	1	2	0	14	104
Tarapacá	1	204	40	0	0	10	0	3	21	279
Antofagasta	0	161	64	6	0	19	10	2	4	266
Atacama	0	36	16	0	0	7	6	1	22	88
Coquimbo	0	33	69	0	0	11	0	0	0	113
Valparaíso	1	14	75	0	0	11	0	0	4	105
Metropolitana	1	56	44	0	1	32	0	2	4	140
O'Higgins	1	15	53	0	1	4	0	0	0	74
Maule	2	13	93	2	0	3	2	2	0	117
Ñuble	0	0	1	0	0	0	0	1	0	2
Biobío	0	64	47	0	0	5	0	7	21	144
La Araucanía	0	9	50	0	0	4	0	6	1	70
Los Ríos	0	10	29	0	0	3	0	1	1	44
Los Lagos	0	147	47	0	0	4	0	10	17	225
Aysén	0	56	37	0	1	6	0	5	10	115
Magallanes	0	28	13	1	0	3	1	1	27	74
TOTAL	6	908	703	9	3	123	21	41	146	1.960

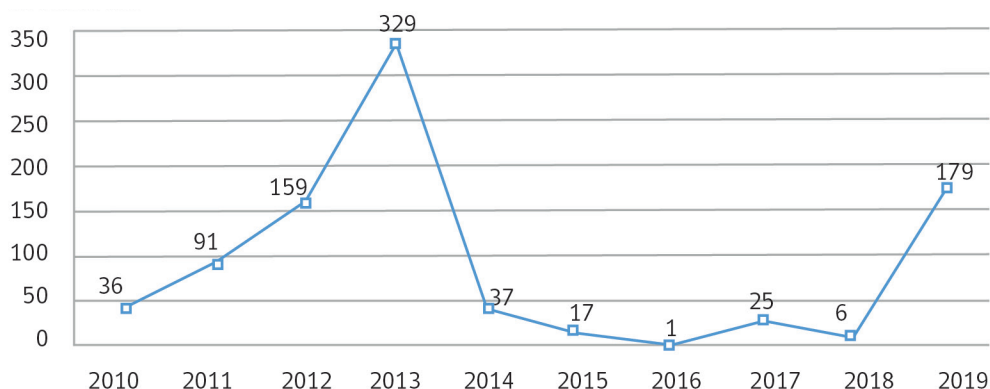
Estos actos administrativos fueron hechos en favor de los siguientes destinatarios, según región:

Región	Fines comerciales	ERNC	Comunidades o personas indígenas	Persona natural	SERVIU	Sociedad Civil	Servicios Públicos	Total	Venta directa	Total
Arica y Parinacota	0	16	3	26	35	0	15	9	104	104
Tarapacá	106	5	62	59	0	21	26	279	21	279
Antofagasta	59	15	33	79	2	10	68	266	4	266
Atacama	17	5	2	40	0	4	20	88	22	88
Coquimbo	11	1	1	19	3	26	52	113	0	113
Valparaíso	1	0	0	17	0	30	57	105	4	105
Metropolitana	5	0	1	54	0	34	46	140	4	140
O'Higgins	3	0	0	14	0	21	36	74	0	74
Maule	6	2	0	8	1	43	57	117	0	117
Ñuble	0	0	0	0	0	0	2	2	0	2
Biobío	3	0	3	78	1	17	42	144	21	144
La Araucanía	0	1	0	6	7	0	23	33	70	70
Los Ríos	5	0	1	8	0	13	17	44	1	44
Los Lagos	10	2	15	133	0	25	40	225	17	225
Aysén	12	0	5	50	2	15	31	115	10	115
Magallanes	14	0	30	14	0	11	5	74	27	74
TOTAL	269	33	185	615	9	308	541	1.960	146	1.960

b. PLAN DE LICITACIONES 2018-2019

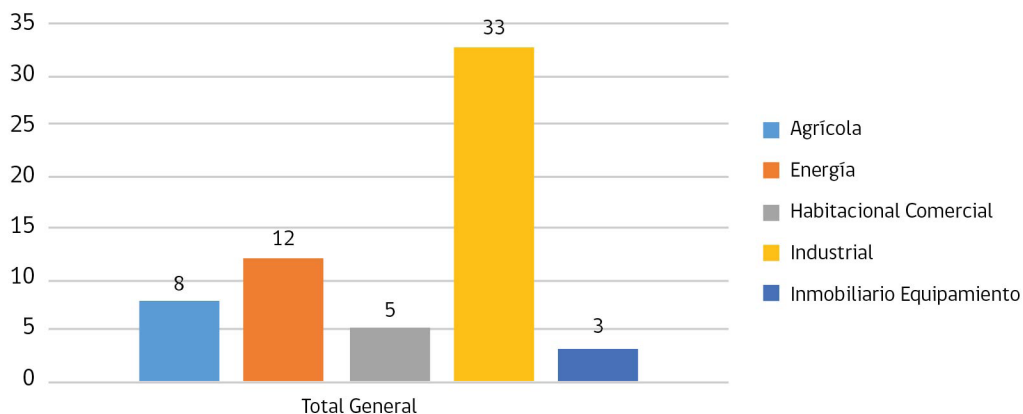
Un logro importante ha sido el lanzamiento del Plan de Licitaciones 2018-2019. Éste consideró el llamado a competir por 179 inmuebles, revirtiendo la baja evidenciada en las licitaciones efectuadas en los últimos cinco años.

Cantidad de Licitaciones



Hasta junio de 2019, de los 179 inmuebles que componían el plan, un 34,1 por ciento habían sido ofertados. De estos últimos, el 19,7 por ciento eran para ERNC.

Licitaciones ofertadas



Al término del primer semestre del año 2019, se esperaba haber ofertado un 97 por ciento de los inmuebles que componían el plan.

c. PLAN BORDE COSTERO ATACAMA

Las ocupaciones en el borde costero de la zona norte son un problema que se ha sostenido en el tiempo y año a año continúan creciendo en distintos sectores y comunas. Por esto, se tomó la decisión de normalizar las tomas en 19 localidades de la Región de Atacama, comenzando en zonas emblemáticas como Barranquilla (Caldera), Flamenco (Chañaral) y Rodillo (Caldera).

Este plan se compone de cuatro pilares: (i) la venta directa de terrenos; (ii) la oferta de paños vía licitación; (iii) el impulso de proyectos turísticos; y (iv) el desalojo de inmuebles de quienes se hayan instalado con posterioridad al 25 de junio de 2018 o estén en zonas de riesgo.

La oferta de paños vía licitación es la principal herramienta que se utilizará para evitar que la situación de ocupaciones ilegales se siga repitiendo en el borde costero de las regiones del norte de Chile.

En adición a ordenar territorialmente a aquellos ocupantes de los balnearios mencionados de la Región de Atacama, se va a generar una oferta que lleve a distintos actores a invertir en el borde costero, generando proyectos turísticos, productivos y de conservación.

Desde junio de 2018 se ha trabajado en buscar una solución a las ocupaciones más antiguas y consolidadas. Primero se realizaron fotografías aéreas en la región y, posteriormente, se hicieron sobrevuelos con drones que recogieron información sobre los asentamientos. Así se pudo catastrar e identificar sus respectivas superficies.

Provincia	Comunas	Localidades	Superficie de ocupación (Hectáreas)	Número de ocupaciones totales
Chañaral	Chañaral	1. El Refugio	5,0	33
		2. Falda Verde	0,6	6
		3. Las Conchillas	0,8	11
		4. Los Médanos	4,9	43
		5. Portofino / Villa Alegre	44,15	527
		6. Las Piscinas	13	145
		7. Playa Flamenco	25,82	504
		8. Torres del Inca	1,1	30
		9. Las Salinas	0,4	19
Copiapó	Caldera	10. Obispito	1,2	34
		11. Los Patos	6,8	31
		12. Rodillo	23,2	441
		13. Los Pulpos	96,2	1.885
		14. Nueva Caldera	123	858
		15. Loreto	1,9	35
		16. El Morro	14	241
		17. Barranquilla	89,6	1.898
Huasco	Huasco	18. Carrizal Bajo	47,3	578
	Freirina	19. Chañaral de Aceituno	18,4	86
TOTAL			517,4	7.405

El 21 de enero de 2019, se programaron los primeros desalojos en la Región de Atacama y se dio inicio en forma oficial a la primera etapa del proceso de normalización, la que terminará quince meses después con la venta de las áreas ocupadas.

4. Puesta en valor y gestión del patrimonio

a. PATRIMONIO NATURAL

Se creó el Bien Nacional Protegido Isla Pescadores (Decreto con Fuerza de Ley N° 340, del 30 de noviembre de 2018) con 45 hectáreas de superficie. Esta isla se ubica dentro de la desembocadura del río Carampangue, comuna de Arauco, Región del Biobío.

En relación al Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado se crearon las siguientes áreas protegidas:

Región	Comunas	Unidad	Decreto	Superficie (ha)	Publicación Diario Oficial
Los Lagos	Cochamó, Hualaihué, Chaitén y Palena	Parque Nacional Pumalín Douglas Tompkins	28	402.392	09/08/2018
Aysén	Chile Chico y Cochrane	Parque Nacional Patagonia	98	304.527	29/11/2018
Aysén	Cisnes	Parque Nacional Melimoyu	5	105.500	09/08/2018
Los Lagos y Aysén	Chaitén y Cisnes	Parque Nacional Corcovado	4	400.010	09/08/2018
Los Lagos y Aysén	Chaitén y Cisnes	Parque Nacional Hornopirén	2	66.195	09/08/2018
Magallanes	Punta Arenas	Monumento Natural Canquén Colorado	21	26,16	21/01/2019
Magallanes	Natales y Río Verde	Parque Nacional Kawasqar	6	2.842.329	30/01/2019
Magallanes	Natales y Río Verde	Reserva Nacional Kawasqar	6	2.628.429	30/01/2019

Entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019, las concesiones otorgadas en Áreas Silvestres Protegidas del Estado fueron las siguientes:

Unidad	Región	Comuna	Superficie (ha)	Tipo de concesión y período	Inmueble	Logros 2018/2019
Parque Nacional Radal Siete Tazas	Maule	Molina	2	Concesión de uso oneroso por 10 años a Corporación Municipal de Desarrollo Productivo y Turismo de Molina	Camping El Radal	Decreto Exento N° 338 del 13/11/2018 que aprueba contrato
Parque Nacional Radal Siete Tazas	Maule	Molina	36	Concesión de uso oneroso por 25 años a Consultora Valdokko SpA	Siete Tazas, Parque Inglés y El Bolsón	Decreto Exento N° 337 del 13/11/2018 que aprueba contrato
Parque Nacional Villarrica	La Araucanía	Curarrehue	1	Concesión de uso oneroso por 10 años	Camping Las Avutardas, sector Puesco.	Concesión entregada
Parque Nacional Villarrica	La Araucanía	Pucón	5	Concesión de uso gratuito por 5 años a l. Municipalidad de Pucón	Antiguo refugio Volcán Villarrica	RES. EX. N°E-25762 del MBN del 31/12/2018 que concede concesión de uso gratuito de corto plazo.

b. PATRIMONIO CULTURAL: RUTAS PATRIMONIALES

Entre junio de 2018 y febrero de 2019, se focalizó el trabajo en la mantención, mejoramiento y difusión de las rutas patrimoniales existentes.

Durante el año pasado, se priorizó la mantención y mejoramiento de las siguientes:

- Ruta patrimonial N° 39: Caletas costeras del Choapa, Región de Coquimbo.
- Ruta patrimonial N° 42: Parque Nacional Bosque Fray Jorge, Región de Coquimbo.
- Ruta patrimonial N° 48: Ruta de la Memoria Santiago 1973-1989, Región Metropolitana.
- Ruta patrimonial N° 57: Oasis de Niebla Alto Patache, Región de Tarapacá.

- Ruta patrimonial N° 73: Ruta de la Memoria, Región de Coquimbo.
- Ruta patrimonial N° 74: Ruta de la Memoria, Región de Los Ríos.

Durante el mismo año, se trabajó en la promoción y difusión de cinco rutas patrimoniales:

- Actualización de la aplicación para dispositivos móviles, Rutas Patrimoniales.
- Elaboración de producciones audiovisuales para cinco rutas patrimoniales.
- Ruta patrimonial N° 44: Ruta del Esclavo en el Valle de Azapa, Región de Arica y Parinacota.
- Ruta patrimonial N° 58: Santiago en el Corazón.
- Ruta patrimonial N° 1: Dientes de Navarino, Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

Para el año 2019, se está trabajando en la creación de dos nuevas rutas patrimoniales y en el mantenimiento y promoción de las siguientes:

- Creación de la ruta patrimonial de Mar a Cordillera, Región de Valparaíso.
- Creación de la ruta patrimonial de la Memoria, Región de Valparaíso.
- Mantención y promoción de la ruta patrimonial N° 15: Te Ara o Rapa Nui, Región de Valparaíso.
- Mantención y promoción de la ruta patrimonial N° 30: Santiago, fragmentos de una ciudad, Región Metropolitana.
- Mantención y promoción de la ruta patrimonial N° 56: Ruta Costera de La Araucanía, del Imperial al Budi, Región de La Araucanía (realizadas en el marco del Plan Impulso Araucanía).
- Promoción de la ruta patrimonial N° 39: Caletas costeras del Choapa, Región de Coquimbo.
- Promoción de la ruta patrimonial N° 42: Parque Nacional Bosque Fray Jorge, Región de Coquimbo.

c. PATRIMONIO CULTURAL: MONUMENTOS HISTÓRICOS EN PROPIEDAD FISCAL

Durante el año 2018, se entregaron en administración tres inmuebles fiscales declarados Monumentos Históricos. A continuación el detalle:

Región	Comuna	Denominación Monumento Histórico	Tipo administración	Administrador
Tarapacá	Iquique	Ex Aduana de Iquique	Concesión Corto plazo	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Tarapacá	Iquique	Edificio sede Inacap actual Seremi de Bienes Nacionales	Destinación	Seremi de Bienes Nacionales Región de Tarapacá
Valparaíso	Juan Fernández	Fuerte Santa Bárbara y Cueva de los Patriotas	Concesión Largo plazo	I. Municipalidad de Juan Fernández

5. Fiscalización para la gestión y normalización: resultados de la operación rescate y encuesta catastral (fiscalización masiva)

En marzo de 2018, existían más de trece mil 18 ocupaciones irregulares e ilegales (equivalentes a 33 mil 404 hectáreas). Es por esto que se creó el programa Operación Rescate, el cual busca eliminar las ocupaciones irregulares e ilegales y con ello recuperar los inmuebles para darles mejor administración y contribuir de una mejor manera al desarrollo del país.

La iniciativa se puso en marcha en agosto del año 2018. En su primera etapa, correspondiente a un plan piloto en la Región Metropolitana, se fiscalizaron 742 ocupaciones ilegales e irregulares; posteriormente, se normalizó el 50 por ciento de este universo, resultando gestionadas 709 ocupaciones. A continuación, se presentan los resultados (información al 30 de abril del 2019):

Región	Ocupaciones irregulares e ilegales a marzo 2018	Operación rescate agosto 2018 a abril 2019	Porcentaje gestionado	Saldo a abril 2019
Arica y Parinacota	160	61	38,1%	99
Tarapacá	159	53	33,3%	106
Antofagasta	5.863	59	0,9%	5.804
Atacama	2.953	5	0,1%	2.948
Coquimbo	399	70	17,5%	329
Valparaíso	509	162	31,8%	347
Metropolitana	1.381	709	51,3%	672
O'Higgins	94	46	48,9%	46
Maule	128	57	44,5%	71
Ñuble	63	28	44,4%	35
Biobío	595	172	28,9%	423
La Araucanía	81	30	37,0%	51
Los Ríos	531	63	11,9%	468
Los Lagos	102	69	67,6%	33
Aysén	0	0	0	0
Magallanes	0	0	0	0
TOTAL	13.018	1.584	12,2%	11.432

- Denuncias por falta de acceso a playas: campaña “Que no te falte playa”

Desde hace algunos años se ha promovido la campaña de denuncias por falta de acceso a playas, manteniendo un canal de denuncias permanentemente. El ministerio tiene un plazo máximo de quince días hábiles para dar respuesta. Si en la fiscalización se constata que no existe acceso, la denuncia es enviada a la Intendencia Regional.

Se decidió dar mayor énfasis a esta campaña, por lo que el 7 de diciembre de 2018, se relanzó bajo el eslogan “Que no te falte playa”. Así, que hasta el 12 de marzo 2019, se habían recibido un total de mil 492 denuncias (300 por ciento más que en todo el año pasado y más de siete veces lo recibido durante el año 2017).

Además del aumento de denuncias recibidas, se promovió la firma de acuerdos con los propietarios de terrenos colindantes a playas para fijar accesos públicos. Como resultado de esto, está planificado abrir accesos peatonales a: (i) Lago Huilipilún, en la Región de La Araucanía; y (ii) Playa Linda del lago Calafquén, en la Región de Los Ríos.

6. SNIT / IDE - Chile:

El SNIT participa activamente en instancias internacionales que permiten transmitir los lineamientos globales sobre trabajo geoespacial. Entre ellas, destaca la representación de Chile en el Comité Regional de las Naciones Unidas sobre la Gestión Global de Información Geoespacial para las Américas (UN-GGIM).

Esta representación se da tanto en el Comité de Expertos como en su capítulo regional para las Américas, teniendo a cargo la vicepresidencia en el periodo 2018-2021. En esa línea, por primera vez Chile fue convocado a cumplir el rol de Reporteur en la 8ª Sesión del Comité de Expertos, aportando con la experiencia y compromiso en las acciones globales en el manejo de información geoespacial.

En el ámbito tecnológico, el SNIT desarrolló la aplicación web Geonodo, la cual permite crear, publicar y analizar información territorial. Esta herramienta está construida en código libre, por lo que se puede transferir de forma gratuita a todas las instituciones que la requieran, generando un importante ahorro al Estado.

Durante el año 2018, también conformó grupos de trabajo con la finalidad de brindar al país información estandarizada, pública y reconocida por los distintos actores como la fuente oficial y de mayor confiabilidad para la toma de decisiones. En estos grupos se ha avanzado en la coordinación de información territorial respecto a la ocurrencia de situaciones de emergencia o desastres, a fin de apoyar la respuesta del Estado frente a ellas.

7. Agenda legislativa, resultados entre junio de 2018 y junio de 2019

En materia legislativa, el MBN ha logrado la aprobación de tres proyectos de ley: dos originados en moción parlamentaria y uno correspondiente a un mensaje del Presidente de la República.

Chile cuenta con un extenso litoral, junto a ríos y lagos aptos para la pesca, ambos con un gran atractivo turístico. Por lo mismo, el MBN se ha visto en la necesidad de coordinar, implementar y ejecutar políticas públicas e impulsar leyes que tengan por objeto el cuidado de las playas y que sancionen las conductas que transgredan el derecho de todas las personas para acceder libremente a ellas.

La más reciente de estas leyes es la Ley N° 21.149 que establece sanciones a quienes impidan el acceso a playas de mar, ríos y lagos. En enero de 2019, fue presentada por mensaje de este gobierno, que comprometido a tramitar de forma rápida la ley, puso la urgencia de discusión inmediata. De esta manera, en dos semanas fue aprobada por ambas cámaras del Congreso Nacional y publicada en el Diario Oficial con fecha 14 de febrero de 2019.

Mediante dicha ley se pretende dar eficacia a la norma establecida en el artículo 13 del Decreto de Ley N° 1.939 de 1977, que establece una sanción al infractor que obstaculice las vías de acceso a las playas de mar, ríos o lagos, una vez que éstas han sido fijadas por el intendente regional. La sanción consiste en una multa de entre diez a 100 UTM, la que puede duplicarse en caso de reiteración de la conducta.

En materia de playas, no sólo se ha velado por su aprovechamiento por parte de todos los chilenos y el goce de los derechos que correspondan, también ha habido preocupación de generar conciencia de las obligaciones como ciudadanos en el cuidado de estos bienes.

De esta forma, se puso urgencia al proyecto que modificaba el numeral tres del artículo 494 del Código Penal que tipificaba como falta el ensuciar, arrojar o abandonar basura, materiales o desechos de cualquier índole en playas, riberas de ríos o de lagos, Parques Nacionales, Reservas Nacionales, Monumentos Naturales o en otras Áreas de Conservación de la Biodiversidad declaradas bajo protección oficial. Es así que fue publicada como Ley N° 21.123, en diciembre de 2018.

En una materia distinta, se dio urgencia y se propusieron indicaciones al proyecto que modificaba el Decreto Ley N° 2.695, para resguardar los derechos de terceros en relación con la regularización de la posesión de la pequeña propiedad raíz. El 25 de septiembre de 2018, fue aprobada y publicada como Ley N° 21.108.

Una de las principales modificaciones introducidas por el ministerio tiene como objetivo prevenir la proliferación de loteos irregulares. Para ello, se exigirá a quienes quieran regularizar su propiedad la obligación de acompañar la solicitud con un certificado de informaciones previas emitido por la Dirección de Obras Municipales. Este requisito permitirá un mejor estudio de los casos y ofrecerá un nivel de certeza más acabado respecto a la naturaleza y origen del inmueble, evitando así regularizar casos provenientes de loteos irregulares.

De acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley N° 2.695, se aumentará el plazo de prescripción para adquirir un inmueble no inscrito de un año a dos, y se establecerán nuevos requisitos de publicidad para el proceso de regularización. De esta forma, se evita que el verdadero dueño de un inmueble pierda su propiedad mediante un proceso injustificado.

8. Inmuebles CEMA Chile

El 15 de marzo de 2018, en transacción suscrita entre el Fisco y la fundación CEMA Chile se acordó el traspaso de 108 inmuebles. De estos, finalmente 82 fueron traspasados al Fisco.

A fines del mismo año, el ministerio había dado destino al 100 por ciento de los inmuebles recibidos. El 90,1 por ciento de ellos cumplirán un fin social, transformándose en instituciones sociales y otros para uso público y áreas verdes:

Región	Instituciones sociales	Uso público y áreas verdes	Otros	Total
Arica y Parinacota	0	0	0	0
Tarapacá	2	0	0	2
Antofagasta	0	0	0	0
Atacama	0	1	0	1
Coquimbo	3	2	0	5
Valparaíso	6	3	0	9
Metropolitana	13	2	2	17
O'Higgins	7	3	0	10
Maule	11	2	1	14
Ñuble	0	1	0	1
Biobío	3	1	1	5
La Araucanía	1	0	0	1
Los Ríos	0	2	1	3
Los Lagos	5	0	3	8
Aysén	3	2	0	5
Magallanes	1	0	0	1
TOTAL GENERAL	55	19	8	82
TOTAL PORCENTUAL	67%	23%	10%	100%

9. Plan Rapa Nui

Durante este gobierno, el ministerio ha tomado un rol relevante en Rapa Nui que se concreta en los siguientes logros:

- Redelimitación y ampliación del Parque Nacional Rapa Nui

Se ha concluido la elaboración del nuevo plano oficial por parte de la División de Catastro de los Bienes del Estado del ministerio, en base a la propuesta acordada por la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua (CODEIPA), que implica la protección de importantes sectores arqueológicos y la desafectación de terrenos que no

contaban con aptitud ambiental o patrimonial en las proximidades de Hanga Roa. La redefinición de límites deberá ser evaluada por el Comité de Ministros para la Sustentabilidad a la brevedad.

- Geomensura, demarcación y habilitación de caminos públicos y parcelas del sector Terevaka

En el año 2000, el ministerio hizo entrega de 149 parcelas en este sector (última entrega de terrenos en Rapa Nui). Sin embargo, no se habían utilizado, ya que no se encontraban habilitados los caminos ni delimitado los deslindes. Por ello, el MBN se comprometió a realizar la mensura y habilitación de estos terrenos con sus respectivos caminos de acceso, los cuales se finalizaron el 14 de marzo de 2019.

- Repatriación del moai Hoa Hakananai'a

Debido a la campaña de repatriación del moai Hoa Hakananai'a, el pueblo Rapa Nui consiguió entablar, por primera vez, un diálogo formal con el Museo Británico de Londres, Inglaterra. Esto se concretó a través del viaje de una comitiva isleña, acompañada del ministro de Bienes Nacionales, en noviembre de 2018. La negociación continuará durante este año 2019, con la visita comprometida por las autoridades del museo a Rapa Nui.

III. PROGRAMACIÓN PARA EL PERÍODO 2019-2022

1. Chile Propietario

a. REGULARIZACIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ

Para fortalecer el programa de regularización, el ministerio está trabajando en diversos convenios que apuntan, principalmente, a financiar la tramitación de las solicitudes que ingresan año a año, al igual que el rezago acumulado.

Hasta el 30 de abril de 2019, se redujo el rezago de 58 mil 624 casos a 28 mil 144. Para llegar a la meta del 100 por ciento de tramitación de los casos de regularizaciones pendientes, se conformó un equipo de abogados a nivel central que tramitarán doce mil casos el año 2019, doce mil el año 2020 y los cuatro mil 144 casos restantes, el año 2021. Se espera tramitar el 100 por ciento de las solicitudes que vayan ingresando año a año dentro de los plazos estipulados (menos de un año), de modo de no sumar nuevos al rezago.

Se buscará renovar y aumentar la cantidad de recursos conseguidos para la tramitación de expedientes, ya que sólo en 2018 se ejecutaron convenios por más de dos mil millones de pesos. Estos recursos, sumados a los acuerdos con universidades (para el año 2019 ya está comprometida la mensura de mil 800 expedientes, lo que generará un ahorro para el Fisco de 417 millones de pesos), institutos y la Corporación de Asistencia Judicial harán más eficiente la capacidad de tramitación del ministerio.

b. PROGRAMA JUEGA CHILE

El MBN lleva adelante el programa Juega Chile que por medio de un convenio con el Ministerio del Deporte, busca que los clubes deportivos de todas las áreas puedan regularizar de forma gratuita sus terrenos, para transformarse en titulares de ellos y optar a múltiples beneficios para potenciar sus sedes.

Para el año 2019, los recursos comprometidos ascienden a 224 millones 869 mil pesos, lo que posibilitará la conformación de un registro de inmuebles con uso deportivo, cuya tenencia sea irregular pero susceptible de regularizar o concesionar. Se espera que el ministerio ingrese 100 solicitudes a trámite este año.

2. Catastro de la propiedad fiscal

Se buscará en todas las Unidades Catastrales (UC), la incorporación de elementos importantes en el registro (inscripción de dominio, plano, acto administrativo asociado y minuta de análisis territorial, entre otros), además de la caracterización territorial. Esto para un catastro que dé mayor información territorial. Se realizará utilizando las siguientes herramientas:

a. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CATASTRO

Se planea perfeccionar la plataforma, haciéndola más completa e intuitiva. Transformándola en una herramienta de gestión e información sobre los inmuebles fiscales; para así aportar a la calidad y eficiencia en las decisiones sobre los territorios.

b. PLAN DE GESTIÓN TERRITORIAL

Se dará un valor agregado a la propiedad fiscal, identificando potencialidades, limitantes y oportunidades de los territorios. Apuntando a realizar una mejor gestión y ordenamiento territorial.

c. EQUIPOS DE VUELO DE MENSURA (DRONES)

Se buscará continuar potenciando el servicio, tanto para la gestión interna como para el apoyo interinstitucional, realizando nuevos vuelos que permitan levantar información relevante para la gestión del territorio. Para el periodo comprendido entre los años 2019 y 2022, además se espera capacitar a más funcionarios en su uso y así responder a todo evento.

d. CAMPAÑA ACCESO DE PLAYAS

Compromiso de levantar un catastro y fijar la línea máxima de aguas de los 79 lagos navegables del país, en coordinación con los servicios pertinentes como el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA), la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) y la Dirección General de Aguas (DGA), entre otros.

3. Plan de gestión territorial

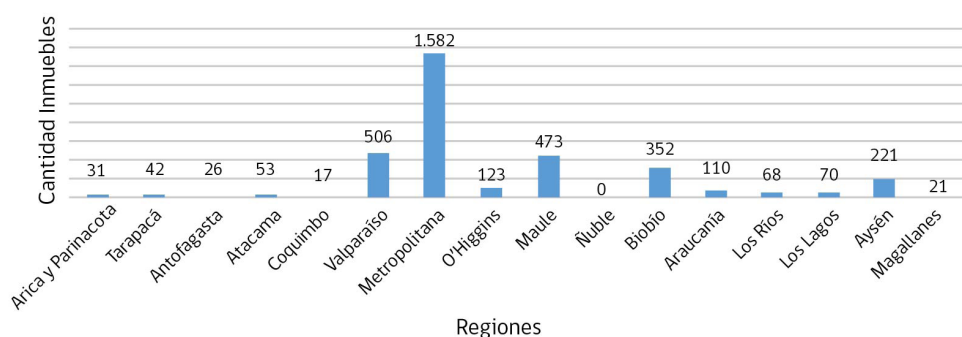
a. LICITACIONES, CONCESIONES, DEFINICIÓN DE POTENCIALIDADES DE TERRENOS Y PUESTA EN VALOR DEL TERRITORIO

Entre el periodo comprendido entre los años 2018 y 2022, propenderá a la gestión intencionada de los inmuebles fiscales con la finalidad de cumplir tres objetivos:

- Cubrir las necesidades de funcionamiento de las instituciones del Estado, así como la implementación de políticas públicas.
- Promover el uso del territorio fiscal para la generación de inversiones, empleo y crecimiento del país.
- Agilizar de forma estandarizada y transparente la gestión de bienes fiscales, alineando los incentivos para maximizar el bienestar social.

En esta primera versión del plan, se consideraron tres mil 695 inmuebles, para su gestión en los próximos años.

Inmuebles fiscales propuestos por región, PGTR 2018 - 2022



En relación al turismo, se ha identificado una cartera de más de 58 inmuebles aptos para el desarrollo de proyectos de turismo sustentable, distribuidos entre potenciales propuestas para áreas silvestres protegidas del Estado, bienes nacionales protegidos e inmuebles con valor patrimonial natural o cultural.

Los inmuebles están asociados a diversos tipos de proyectos turísticos, entre los que están: naturaleza y aventura, montaña, especiales, científico, urbano, negocios y enoturismo.

b. ADMINISTRACIÓN Y NORMALIZACIÓN DEL BORDE COSTERO

El MBN ha tomado un nuevo rol con respecto al borde costero. En primer lugar, mediante el proyecto de ley que se encuentra en segundo trámite constitucional y que entrega al ministerio la administración de la franja fiscal que comprende los primeros 80 metros contados desde la línea de más alta marea (Boletín 8467-12). En segundo lugar, a través del plan de normalización de las tomas en estos lugares.

En este segundo punto, se está trabajando en un plan para la Región de Atacama que se asienta en cuatro pilares: (i) vender a ocupantes históricos; (ii) desalojar a quienes hayan empezado la ocupación después del 25 de junio de 2018 o se encuentren en zonas de riesgo; (iii) vender vía licitación pública a quienes deseen adquirir terrenos en el lugar; y (iv) entregar en concesión paños para fines de conservación y turísticos.

La primera etapa de este plan contempla las localidades de: (i) Rodillo y Barranquilla, en Caldera; y (ii) Playa Flamenco, en Chañaral. Se proyecta en quince meses e incluye el desalojo de aquellas tomas que no cumplan con las condiciones exigidas (ocupaciones previas al 25 de junio de 2018 y que no estén en zona de riesgo) y el avance en los trámites de regularización (ventas) a aquellas comunidades interesadas y que otorguen garantía de urbanización suficiente.

Esta etapa incluye la venta de macrolotes, que contemple una estructura urbana segura ante las eventuales emergencias que puedan ocurrir. Los compradores, constituidos como persona jurídica, deberán garantizar las obras de urbanización necesarias con lo que se espera que, para marzo del año 2020, culmine la primera etapa con las áreas totalmente normalizadas.

c. GESTIÓN DE LA PROPIEDAD FISCAL EN RELACIÓN CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Desde hace cuatro años el ministerio mantiene un convenio con Conadi para la tramitación de actos administrativos, relacionados a personas y/o comunidades indígenas; y para estudios relevantes en territorio fiscal respecto a esta temática.

A partir del año 2019 y para dar cumplimiento a lo señalado en el programa presidencial, se añadió el componente "Tramitación de expedientes de regularización", en el que se comprometió la tramitación de 679 casos. Se harán las gestiones para que, al menos, el 70 por ciento tenga resultado positivo y para mantener el convenio durante los años siguientes.

Período	Convenio	Iniciativa	Compromiso	Proyección
2019	Gestión de la propiedad fiscal en relación a los Pueblos Indígenas	Regularización de la pequeña propiedad raíz a beneficiarios de Pueblos Indígenas. Tramitación oportuna de las solicitudes de regularización de la pequeña propiedad raíz para comunidades, organizaciones y personas naturales indígenas.	Tramitación de 679 casos: (i) 423 casos tramitados (Hito cumplimiento: Ingreso a CBR o rechazo de solicitud). (ii) 256 casos en que se realizara la etapa de mensura.	Según estadísticas de DCPR, se espera que el 70 por ciento (296), del universo total de casos tramitados, tenga resolución positiva y sean entregados como títulos de dominio a los beneficiarios de los Pueblos Indígenas.

Constantemente se está en la búsqueda de suscribir convenios regionales con Conadi para la tramitación de estos expedientes, en especial en la macro zona sur.

d. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN ISLA NAVARINO

A raíz de la alta demanda de sus habitantes y dada la escasez de terrenos en Puerto Williams, se decidió realizar un estudio territorial que permita comprender la potencialidad real de cada sector de la isla y también la oferta ligada a ellos.

Durante el año 2019, está planificado que el estudio sea licitado y ejecutado. Una vez hecho, se procederá a definir el plan, el cual deberá ser sometido a consulta indígena entre fines de 2019 e inicios de 2020. Posteriormente, se podrán destinar terrenos de manera informada, optimizando el beneficio para la comunidad y el desarrollo de la isla, generando un polo turístico y aprovechando las bondades que ésta tiene.

e. AGILIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA OBTENER CONCESIONES Y FACILITAR EL ACCESO A LOS PREDIOS PARA EFECTOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA.

Se avanzará en mejorar y agilizar los procedimientos administrativos internos, para la obtención de concesiones de uso oneroso de inmuebles fiscales. Esto se realizará reduciendo los tiempos de tramitación para los distintos fines requeridos, velando por una mejor gestión de los contratos respectivos; e integrando en dicha gestión las servidumbres, arriendos y permisos de ocupación que eventualmente se relacionen con las concesiones.

Además, se está trabajando con el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo para revisar los procesos y así identificar posibles trabas que estén extendiendo los tiempos de tramitación. Por otro lado, a nivel informático, se están desarrollando herramientas que permitirán tener un mayor control sobre los documentos de garantía y los contratos asociados a estas tramitaciones.

Por último, se seguirá trabajando en los planes anuales de licitaciones, para acelerar la obtención de concesiones y el acceso a predios fiscales.

4. Puesta en valor y gestión del patrimonio

a. PATRIMONIO NATURAL

El 50 por ciento de los BNP serán puestos en administración con fines de conservación, investigación científica y/o turismo sustentable (pública/privada). Se considerarán mecanismos que permitan la participación de diversos actores en su conservación y gestión.

b. PATRIMONIO CULTURAL: MONUMENTOS HISTÓRICOS E INMUEBLES DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA

Para el año 2022, de un total de 278, se proyecta entregar a distintos actores (públicos y privados) la administración del 90 por ciento de los inmuebles fiscales declarados Monumentos Históricos o Inmuebles de Conservación Histórica. Hasta el año 2018 habían sido administrados un 78 por ciento, por lo que se entregará la administración de 34 inmuebles para la fecha indicada.

c. DECLARACIÓN DE PATRIMONIO NATURAL DE LA HUMANIDAD DEL ARCHIPIÉLAGO MADRE DE DIOS

Ubicado en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, Madre de Dios es un archipiélago compuesto por 54 islas. Se caracteriza por presentar condiciones climáticas de las más extremas del mundo, con intensas ráfagas de vientos de entre 150 y 200 kilómetros por hora.

El nivel de precipitaciones llega a un promedio de ocho mil milímetros anuales, estimándose que en un año no hay más de diez días sin lluvia. Posee una belleza singular y sus paisajes kársticos (manto calcáreo que, por efecto químico del agua acidificada, presenta esta formación conocida como karst) no tienen parangón a nivel mundial.

Desde el año 2005, el MBN en conjunto con Centre Terre (agrupación científica espeleológica de Francia), han trabajado para conocer más sobre el archipiélago y su valor, generando así acciones para su protección y puesta en valor. Por esto mismo, en 2007 fue declarado BNP. Por todo lo mencionado es que se busca postular el Archipiélago Madre de Dios como patrimonio mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). El objetivo es que se transforme en un laboratorio natural de investigación científica reconocido a nivel mundial.

d. COADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

Tal como en las concesiones entregadas en los parques nacionales Radal Siete Tazas y Villarrica, se buscará replicar este modelo de administración en otros parques nacionales que ya están priorizados por el Comité de Ministros del Turismo. El objetivo es contar con mejores áreas de servicios e infraestructura acorde a las necesidades de los visitantes.

- Parque Nacional Bosque Fray Jorge (Región de Coquimbo): entre las posibles concesiones a realizar en este parque se contemplan un servicio de alimentación en el sector El Arrayancito, además de un quiosco de provisiones y recuerdos.
- Reserva Nacional Mocho Choshuencho (Región de Los Ríos): se espera concesionar el centro de montaña y esquí, que contemple medios de elevación, servicios de alimentos y bebida, y alojamiento (hosterías, cabañas, refugios y/o campings).
- Parque Nacional Alerce Costero (Región de Los Ríos): entre las posibles áreas a concesionar se contemplan tres sectores de camping, tres refugios de montaña, una cafetería y un quiosco en dos sectores.
- Parques nacionales Huerquehue, Nahuelbuta y Conguillío (Región de La Araucanía): estos tres parques nacionales fueron priorizados por el Comité de Ministros del Turismo, en el marco del plan Impulso Araucanía. Se estudiará coadministrar parte de las áreas protegidas junto a las comunidades locales.

5. Fiscalización para la gestión y normalización

Durante el período comprendido entre los años 2019 y 2021, se ha programado gestionar o normalizar las trece mil 18 ocupaciones ilegales e irregulares detectadas hasta el 8 de agosto de 2018. Se ha trazado una programación que permitirá ir reduciendo sostenidamente los índices de irregularidad en la tenencia de los inmuebles fiscales. A continuación se presenta el detalle:

Región	Año 2019		Saldo 2020		Saldo 2021	
	Saldo 2018	OR 2019	Saldo 2019	OR 2020	Saldo 2020	OR 2021
Arica y Parinacota	99	99	0	0	0	0
Tarapacá	106	106	0	0	0	0
Antofagasta	5.809	1.000	4.809	2.405	2.404	2.404
Atacama	2.948	2.000	948	948	0	0
Coquimbo	334	334	0	0	0	0
Valparaíso	353	353	0	0	0	0
Metropolitana	687	687	0	0	0	0
O'Higgins	48	48	0	0	0	0
Maule	77	77	0	0	0	0
Ñuble	38	38	0	0	0	0
Biobío	442	442	0	0	0	0
La Araucanía	53	53	0	0	0	0
Los Ríos	478	478	0	0	0	0
Los Lagos	34	34	0	0	0	0
Aysén	0	0	0	0	0	0
Magallanes	0	0	0	0	0	0
TOTAL	11.506	5.749	5.757	3.353	2.404	2.404

6. SNIT / IDE - Chile:

Durante el periodo 2019-2022, se iniciará el trabajo para que al finalizar esta administración se cuente con la infraestructura de datos geoespaciales del ministerio, la que permitirá compartir información de forma más rápida y eficiente, al estar en línea con el resto de los servicios públicos. Se tratará de información territorial sectorial, que sea útil para la gestión pública y privada (por ejemplo, en casos de emergencias como incendios forestales o aluviones).

Por otra parte, se definirá un modelo de trabajo institucional a nivel nacional y regional para que la IDE de MBN sea interoperable con los distintos servicios que componen IDE-Chile.

7. Plan Impulso Araucanía

a. TRAMITACIÓN DEL REZAGO DE CASOS DE REGULARIZACIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ

El año 2019, los casos en rezago son dos mil 923 a lo que se suman alrededor de dos mil adicionales que ingresan anualmente. El ministerio se ha comprometido a eliminar el rezago y a tramitar los casos que ingresen durante el año 2019, para el año 2020 estar al día con los expedientes.

b. ASIGNACIÓN DE SITIOS DE ALTA SIGNIFICACIÓN CULTURAL

Durante el período comprendido entre los años 2019 y 2022, todos los inmuebles deben ser transferidos a comunidades indígenas. La situación actual del estado administrativo de los 98 inmuebles es la siguiente:

SITUACIÓN DE 98 INMUEBLES EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA		
NOMBRE	SITUACIÓN	GESTIÓN 2018 - 2019
17 inmuebles bajo dominio fiscal	Al momento de realizar la transferencia gratuita por parte del ministerio a Conadi, en el año 1999, no se hace efectivo el traspaso, pues la inscripción conservatoria no se realizó, manteniendo los inmuebles su inscripción original (Fisco).	Por parte del ministerio se procede a la derogación de los decretos exentos que autorizan la transferencia gratuita, consiguiendo la recuperación de los 17 inmuebles. Durante el año 2019 se buscarán solicitantes para ser destinados a las comunidades.
34 inmuebles en estado de reinscripción a favor del Fisco	Estos inmuebles se encuentran bajo dominio de Conadi, sin embargo, dicha institución no posee la facultad de transferirlos directamente a municipios y/o ministerios, por ende, procede a la devolución para ser el MBN el que los transfiera.	Se continúa con la recopilación de los documentos solicitados, a fin de poder generar los decretos correspondientes.
46 inmuebles bajo dominio de Conadi	Estos inmuebles se encuentran bajo dominio de Conadi. Se debe decidir si es que será la corporación la que los transfiera o serán devueltos al Fisco para ser transferidos.	Se generará una mesa de trabajo durante el año 2019 para definir el destino de cada inmueble.
1 inmueble transferido a una comunidad indígena	-	-

c. CATASTRO DE LA PROPIEDAD INDÍGENA

Durante el año 2018, MBN digitalizó y georreferenció todos los expedientes (títulos de dominio y otros actos administrativos) relacionados con comunidades indígenas. Resta digitalizar aquellos expedientes asociados a Conadi, información que ya fue reunida y que sólo falta que la valide el órgano emisor.

Al finalizar el catastro de la propiedad indígena será subido al portal de catastro (programado para realizarse dentro del presente año).

d. ADMINISTRACIÓN DE PARQUES

Dentro de los compromisos adquiridos por el ministerio se encuentra la coadministración por parte de comunidades indígenas de determinados sectores de los parques nacionales Nahuelbuta, Conguillío y Huerquehue; en la Región de La Araucanía. Es importante recalcar que la coadministración de los parques solo se puede dar en aquellos que han sido priorizados por el Comité de Ministros de Turismo. Durante el segundo semestre de 2019 se formularán y publicarán las bases de licitaciones.

e. RUTAS PATRIMONIALES

Dentro del Plan Impulso Araucanía se establece como un compromiso el trabajo en dos RP que tienen un componente indígena relevante y son de interés para el desarrollo del turismo. Se trata de las rutas patrimoniales N° 28 Valles de La Araucanía, del Cautín al Ranquil y la N° 56 Ruta Costera de La Araucanía, del Imperial al Budi.

La primera será incluida en el presupuesto del año 2020, para llevar a cabo la actualización del recorrido, además de elaborar productos gráficos y material audiovisual.

La segunda tiene contemplado reformular su recorrido y diseño de topoguía, la creación de material desplegable para su difusión y la realización de contenidos audiovisuales para las plataformas digitales del programa de rutas patrimoniales y del ministerio. Todo esto con la finalidad de poder potenciar el Lago Budi, uno de los ganadores del concurso de Destinos Emergentes de Chile 2019 de la revista Enfoque.

8. Agenda legislativa 2019-2022

La agenda legislativa en materia de bienes nacionales, contempla el trabajo en los siguientes proyectos de ley:

a. PROYECTO DE LEY SOBRE ADMINISTRACIÓN DEL BORDE COSTERO Y CONCESIONES MARÍTIMAS (BOLETÍN 8467-12).

Este proyecto fue iniciado en el primer gobierno del Presidente Sebastián Piñera Echeñique, con fecha 31 de julio de 2012. Sus objetivos eran:

- Regular el proceso de fijación y modificación de la política nacional del borde costero, radicando en el MBN su administración y coordinación.
- Regular el proceso de zonificación del borde costero, especialmente en aquellas áreas que no estuvieran reguladas por un instrumento de planificación territorial. Estableciendo los usos preferentes que compatibilizarían los derechos de particulares con necesidades a nivel país. En este sentido y con el objeto de hacer el proyecto coherente con la entrada en vigencia de las leyes N° 21.073 y N° 21.074, se presentó una indicación sustitutiva que se hacía cargo de estas modificaciones, reemplazando la zonificación por una planificación del borde costero.

- Se traspasó la administración de las concesiones marítimas al ministerio. Esto con el fin de mejorar la eficiencia y rapidez en las tramitaciones respectivas.

El propósito del proyecto podría cumplirse de mejor manera si la gestión y ordenamiento del borde costero se radica en un órgano de la administración del Estado con vocación territorial, como es el Ministerio de Bienes Nacionales.

Luego del tiempo transcurrido desde el ingreso del proyecto de ley y a raíz de la publicación de la Ley N° 21.074 que fortalece la regionalización del país y el nuevo reglamento sobre concesiones marítimas que cobró vigencia a partir del 1 de septiembre de 2018, el proyecto de ley tuvo que ser ajustado mediante una indicación sustitutiva para incorporar las regulaciones mencionadas.

b. PROYECTO DE LEY QUE CREA LA INFRAESTRUCTURA NACIONAL DE DATOS GEOESPACIALES DE CHILE (IDE-CHILE).

Durante el primer semestre de 2019, se esperaba presentar un proyecto de ley que instaure, dentro de la estructura orgánica de la administración del Estado, la Infraestructura Nacional de Datos Geoespaciales de Chile (IDE-Chile), a fin de complementar el actual SNIT. El proyecto de ley busca generar acciones, planificación e información coordinada del Estado, para promover el acceso y la disponibilidad en forma clara y ordenada de la información pública relativa al territorio nacional.

c. PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA CARTA FUNDAMENTAL, PARA SUSTITUIR LA DENOMINACIÓN DEL TERRITORIO ESPECIAL DE ISLA DE PASCUA POR LA DE RAPA NUI.

El gobierno está apoyando la tramitación de dos proyectos iniciados por moción parlamentaria (Boletines 10685-07 y 10692-07), los cuales han sido refundidos en un único proyecto. Su objetivo es sustituir la denominación Isla de Pascua por Rapa Nui, modificando la carta fundamental en la referencia a dicho territorio. Actualmente se encuentra en tercer trámite constitucional (Cámara de Diputados).

d. PROYECTO DE LEY SOBRE EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS

El ministerio se encuentra evaluando la legislación aplicable a la extracción de áridos, de manera de poder proponer una regulación orgánica que satisfaga los actuales desafíos que presenta la extracción ilegal de este material.

e. PROYECTO DE LEY SOBRE HERENCIAS VACANTES

Otra iniciativa legal que este gobierno ha decidido evaluar es una modificación a las normas que regulan el proceso de herencia vacante. Esta modalidad de adquisición de bienes por el Fisco se concreta en la eventualidad de que no existan herederos tras la muerte de una persona natural (causante). El patrimonio de dicha persona (bienes muebles e inmuebles) pasa al Fisco como último sucesor legal.

La tramitación de una herencia vacante se realiza ante el ministerio a solicitud de cualquier persona que esté en conocimiento de ésta.

El gobierno se ha propuesto estudiar una reforma a estas normas, entre otras materias, a aquellas que se refieren a la toma de posesión de bienes por parte del Fisco, la elaboración de inventario y el galardón ofrecido a quien denuncie la herencia, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 42 del decreto ley N° 1.939.

9. Plan Isla de Pascua

En un trabajo conjunto con la CODEIPA, se ha buscado avanzar en el ordenamiento territorial de la isla y en un apoyo en la generación de nueva infraestructura urbana.

El ministerio recientemente realizó la demarcación de las parcelas de Terevaka, entregadas el año 2000 (sin delimitación de los terrenos o vías públicas de acceso hasta hoy), para proceder a su entrega. Se está estudiando la manera de ceder nuevas parcelas rurales a los residentes de la isla, para poner fin a la escasez de espacios existente.

Para abordar la solución a las ocupaciones irregulares, se está estudiando elaborar una propuesta de uso territorial que establezca aquellos permitidos para los terrenos fiscales del sector rural, tanto los actualmente ocupados como aquellos que se encuentran sin uso. Dicha propuesta compatibilizará la protección arqueológica, el reguardo de ciertos sectores, la habilitación de terrenos para concesión agrícola y la consolidación de sectores de uso público. La propuesta será construida en el marco del trabajo de la subcomisión de CODEIPA, desde la visión local con la debida asistencia técnica del Ministerio de Bienes Nacionales, e intentará contener una solución integral al conflicto sobre el uso y tenencia de los terrenos rurales de la isla.

Además, el ministerio ha comprometido su apoyo a los proyectos de restauración y puesta en valor de los galpones de esquila en el Fundo Vai Tea y a la actualización de la ruta patrimonial existente en la isla y a la propuesta de nueva señalética para Rapa Nui. Conadi comprometió fondos para estas iniciativas, las que ya están en desarrollo y se pronostica que sean terminadas a fines de 2019.

10. Otras iniciativas: modernización del Estado

a. DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES

Esta iniciativa permitirá a los ciudadanos gestionar la tramitación de manera remota, mejorando los plazos y la gestión del ministerio.

Para el año 2019, se ha dispuesto la digitalización de seis trámites del servicio, lo que permitirá avanzar en la meta gubernamental de tener el 80 por ciento digitalizado para el año 2021. Los trámites a digitalizar son los siguientes: (i) concesión de uso gratuito de corto plazo; (ii) concesión de uso oneroso de un inmueble fiscal; (iii) concesión de uso gratuito de largo plazo; (iv) pago de concesiones onerosas online; (v) pago de saneamiento de la pequeña propiedad raíz; y (vi) pago de ventas online.

b. AUTOMATIZACIÓN DE SISTEMAS Y PROCESOS

Para mejorar la gestión del ministerio en la tramitación de actos administrativos se ha planificado habilitar una serie de herramientas que permitan mejorar los procesos internos de la entidad, para dar una mejor atención a la ciudadanía. Estos proyectos son:

- Módulo documentos de garantía: busca mejorar la gestión sobre estos documentos entregados por los beneficiarios para que el ministerio se pueda resguardar de posibles incumplimientos de contrato, asociados a cada acto administrativo.
- Interoperabilidad de sistemas: actualmente los sistemas de cobranza, de tramitación de expedientes y de administración de contratos, entre otros, no son compatibles entre sí, repercutiendo en un mayor tiempo de tramitación. Esta herramienta busca mejorar la interoperabilidad para lograr un mejor funcionamiento.
- Solicitudes online a cinco trámites vía Sistema Único de Permisos Sectoriales (SUPER): en coordinación por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Mejoras en el flujo de regularización de títulos de dominio.
- Data analytics: se está desarrollando una herramienta para crear indicadores y reportes, lo que permitirá apoyar y agilizar la gestión del ministerio.

